



# La Santa Sede

---

JUAN PABLO II

## **AUDIENCIA GENERAL**

*Miércoles 29 de octubre de 1997*

### **Devoción mariana y culto a las imágenes**

1. Después de justificar doctrinalmente el culto a la santísima Virgen, el concilio Vaticano II exhorta a todos los fieles a fomentarlo: «El santo Concilio enseña expresamente esta doctrina católica. Al mismo tiempo, anima a todos los hijos de la Iglesia a que fomenten con generosidad el culto a la santísima Virgen, sobre todo el litúrgico. Han de sentir gran aprecio por las prácticas y ejercicios de piedad mariana recomendados por el Magisterio a lo largo de los siglos» (*Lumen gentium*, 67). Con esta última afirmación, los padres conciliares, sin entrar en detalles, querían reafirmar la validez de algunas oraciones como el rosario y el Ángelus, practicadas tradicionalmente por el pueblo cristiano y recomendadas a menudo por los Sumos Pontífices como medios eficaces para alimentar la vida de fe y la devoción a la Virgen.

2. El texto conciliar prosigue invitando a los creyentes a «observar religiosamente los decretos del pasado acerca del culto a las imágenes de Cristo, de la santísima Virgen y de los santos» (ib.)

Así vuelve a proponer las decisiones del segundo concilio de Nicea, celebrado en el año 787, que confirmó la legitimidad del culto a las imágenes sagradas, contra los iconoclastas, que las consideraban inadecuadas para representar a la divinidad (cf. *Redemptoris Mater*, 33).

«Definimos con toda exactitud y cuidado —declaran los padres de ese concilio— que de modo semejante a la imagen de la preciosa y vivificante cruz han de exponerse las sagradas y santas imágenes, tanto las pintadas como las de mosaico y de otra materia conveniente, en las santas iglesias de Dios, en los sagrados vasos y ornamentos, en las paredes y cuadros, en las casas y caminos, las de nuestro Señor y Dios y Salvador Jesucristo, de la Inmaculada Señora nuestra la

santa Madre de Dios, de los preciosos ángeles y de todos los varones santos y venerables» (DS 600).

Recordando esa definición, la *Lumen gentium* quiso reafirmar la legitimidad y la validez de las imágenes sagradas frente a algunas tendencias orientadas a eliminarlas de las iglesias y santuarios, con el fin de concentrar toda su atención en Cristo.

3. El segundo concilio de Nicea no se limita a afirmar la legitimidad de las imágenes; también trata de explicar su utilidad para la piedad cristiana: «Porque cuanto con más frecuencia son contemplados por medio de su representación en la imagen, tanto más se mueven los que éstas miran al recuerdo y deseo de los originales y a tributarles el saludo y adoración de honor» (DS 601).

Se trata de indicaciones que valen de modo especial para el culto a la Virgen. Las imágenes, los iconos y las estatuas de la Virgen, que se hallan en casas, en lugares públicos y en innumerables iglesias y capillas, ayudan a los fieles a invocar su constante presencia y su misericordioso patrocinio en las diversas circunstancias de la vida. Haciendo concreta y casi visible la ternura maternal de la Virgen, invitan a dirigirse a ella, a invocarla con confianza y a imitarla en su ejemplo de aceptación generosa de la voluntad divina.

Ninguna de las imágenes conocidas reproduce el rostro auténtico de María, como ya lo reconocía san Agustín (*De Trinitate* 8, 7); con todo, nos ayudan a entablar relaciones más vivas con ella. Por consiguiente, es preciso impulsar la costumbre de exponer las imágenes de María en los lugares de culto y en los demás edificios, para sentir su ayuda en las dificultades y la invitación a una vida cada vez más santa y fiel a Dios.

4. Para promover el recto uso de las imágenes sagradas, el concilio de Nicea recuerda que «el honor de la imagen se dirige al original, y el que venera una imagen, venera a la persona en ella representada » (DS 601).

Así, adorando en la imagen de Cristo a la Persona del Verbo encarnado, los fieles realizan un genuino acto de culto, que no tiene nada que ver con la idolatría.

De forma análoga, al venerar las representaciones de María, el creyente realiza un acto destinado en definitiva a honrar a la persona de la Madre de Jesús.

5. El Vaticano II, sin embargo, exhorta a los teólogos y predicadores a evitar tanto las exageraciones cuanto las actitudes minimalistas al considerar la singular dignidad de la Madre de Dios. Y añade: «Dedicándose al estudio de la sagrada Escritura, de los Santos Padres y doctores de la Iglesia, así como de las liturgias bajo la guía del Magisterio, han de iluminar adecuadamente las funciones y los privilegios de la santísima Virgen que hacen siempre referencia a Cristo,

origen de toda la verdad, santidad y piedad» (*Lumen gentium*, 67).

La fidelidad a la Escritura y a la Tradición, así como a los textos litúrgicos y al Magisterio garantiza la auténtica doctrina mariana. Su característica imprescindible es la referencia a Cristo, pues todo en María deriva de Cristo y está orientado a él.

6. El Concilio ofrece, también, a los creyentes algunos criterios para vivir de manera auténtica su relación filial con María: «Los fieles, además, deben recordar que la verdadera devoción no consiste ni en un sentimiento pasajero y sin frutos ni en una credulidad vacía. Al contrario, procede de la verdadera fe, que nos lleva a reconocer la grandeza de la Madre de Dios y nos anima a amar como hijos a nuestra Madre y a imitar sus virtudes» (ib.).

Con estas palabras los padres conciliares ponen en guardia contra la «credulidad vacía» y el predominio del sentimiento. Y sobre todo quieren reafirmar que la devoción mariana auténtica, al proceder de la fe y del amoroso reconocimiento de la dignidad de María, impulsa al afecto filial hacia ella y suscita el firme propósito de imitar sus virtudes.

## Saludos

Saludo cordialmente a los peregrinos de lengua española, en especial a los cofrades de Jerez de la Frontera y de Cartagena presentes en esta audiencia y a los miembros de la delegación del Instituto Superior de ciencias policiales de Carabineros de Chile. Saludo también a los grupos de religiosos y religiosas, así como a los fieles venidos de España, México, Perú y otros países de Latinoamérica. Sobre todos invoco la protección de la Virgen María, a la vez que os imparto de corazón la bendición apostólica.

*(A los peregrinos eslovacos)*

Este sábado se celebra la fiesta de Todos los Santos. La Iglesia gloriosa del cielo nos dice a nosotros, Iglesia peregrinante en la tierra, dónde está la meta de la peregrinación de toda nuestra vida. En vuestras oraciones aquí en Roma renovad la esperanza de que también vosotros podéis alcanzar la gloria del cielo. Poned la confianza en la Virgen María, que os precede con el ejemplo y os acompaña con su protección.

*(En croata)*

Cristo Jesús, en los sacramentos de la Iglesia, que él instituyó, hace partícipes a los hombres de su misterio pascual, de su obra de salvación y de su gracia. Los sacramentos abrazan todo el vivir y el actuar del hombre, para infundirle en abundancia la vida divina a la que ha sido llamado.

*(En italiano)*

Mi pensamiento se dirige también, como de costumbre, a los *jóvenes*, a los *enfermos* y a los

*recién casados*. La solemnidad de Todos los Santos y la conmemoración de los fieles difuntos, que celebraremos el sábado y el domingo próximos, invitan a los creyentes a elevar la mirada al cielo, nuestra patria definitiva.

Os exhorto, queridos *jóvenes*, queridos *enfermos* y queridos *recién casados*, a estar siempre orientados, en las vicisitudes alegres y tristes de cada día, hacia el misterio de la vida eterna. Su luz será para vosotros sostén y consuelo, y dará auténtico sentido a toda vuestra existencia.